



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 615 -2018-MPM/A

Moyobamba, 29 AGO. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 530-2018-MPM/A, de fecha 01 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 530-2018-MPM/A, de fecha 01 de agosto de 2018, resuelve en su **Artículo Primero: APROBAR**, el Expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, por Obras Complementarias del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS PEATONALES, EN EL JR. 25 DE MAYO CUADRAS DEL 01 - 05 Y CALLAO CUADRA 9, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"; con Código SNIP N° 352735; siendo la causal de Ejecución Mayores Metrados; el mismo que genera Crédito Presupuestario, cuyo monto asciende a S/ 203,053.30 (Doscientos Tres Mil Cincuenta y Tres con 30/100 soles); según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO (S/)	(a) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	(b) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	= (a - b) Diferencia (S/)
Costo Directo	1,662,058.61	472,729.19	297,875.89	174,853.30
Gastos Generales	123,707.56	23,200.00	0	23,200.00
Sub Total	1,785,766.17	495,929.19	297,875.89	198,053.30
Supervisión	27,000.00	5,000.00	0	5,000.00
Total Presupuesto	1,812,766.17	500,929.19	297,875.89	203,053.30
	% de avance =	27.63 %	16.43%	11.20%

Que, el inciso 1) del Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; manifiesta expresamente lo siguiente: "*Rectificación de errores. 210.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*"

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 210° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 615 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR únicamente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 530-2018-MPM/A, de fecha 01 de agosto de 2018; en el extremo del cuadro resumen del Expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01; por cuanto:

Dice:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO (S/)	(a) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	(b) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	= (a - b) Diferencia (S/)
Costo Directo	1,662,058.61	472,729.19	297,875.89	174,853.30
Gastos Generales	123,707.56	23,200.00	0	23,200.00
Sub Total	1,785,766.17	495,929.19	297,875.89	198,053.30
Supervisión	27,000.00	5,000.00	0	5,000.00
Total Presupuesto	1,812,766.17	500,929.19	297,875.89	203,053.30
	% de avance =	27.63 %	16.43%	11.20%

Debe Decir:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO (S/)	(a) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	(b) PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	= (a - b) Diferencia (S/)
Costo Directo	1,662,058.61	472,729.19	297,875.89	174,853.30
Gastos Generales	123,707.56	23,200.00	0	23,200.00
Sub Total	1,785,766.17	495,929.19	297,875.89	198,053.30
Supervisión	27,000.00	5,000.00	0	5,000.00
Total Presupuesto	1,812,766.17	500,929.19	297,875.89	203,053.30
	% de avance =	27.63 %	16.43%	11.20%

ARTÍCULO SEGUNDO: ADECUAR, los documentos administrativos que se deriven de la Resolución Rectificada mencionada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo social y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE